



2° PROCESO DE ADMISIÓN 2023

El presente documento tiene por objeto entregar la información necesaria a cada una de las familias interesadas en conocer y/o ser parte del proceso de admisión al Colegio alemán de San Felipe.

Es de absoluta relevancia que cada familia que desea formar parte de nuestro proyecto educativo de manera voluntaria y conscientes, conozca y acepten los aspectos institucionales de nuestro Proyecto Educativo, y luego en caso de ser admitidos, adhieran a través de su compromiso y colaboración en la formación y educación de sus hijos.

Finalmente, todos los aspectos administrativos que rigen el proceso se encuentran contenidos en el presente documento y debidamente publicados en la página web institucional www.dssanfelipe.cl

PARTE 1: GENERALIDADES DEL PROCESO DE POSTULACION Y ADMISION

I. INFORMACION GENERAL ACERCA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

El Colegio Alemán de San Felipe, con más de 36 años de trayectoria en el Valle del Aconcagua, tiene por Misión brindar a todos sus estudiantes una formación integral y multicultural, con énfasis en la cultura alemana, los deportes y los idiomas. La Institución es liderada por una Corporación sin fines de lucro, cuya principal búsqueda es la entrega de un estilo de educación innovador, que otorgue las herramientas adecuadas a todos sus estudiantes para que puedan concretar sus respectivos proyectos de vida futura.

A través de un currículum multidisciplinario se potencia las habilidades y talentos de todos sus alumnos y alumnas desde su singularidad, desarrollando su capacidad reflexiva, creatividad y disciplina personal.

El Colegio Alemán de San Felipe pertenece a dos grandes comunidades de aprendizajes: la Asociación de los Colegios Alemanes de Chile y la Organización Bachillerato Internacional (IB), que permite a nuestros alumnos prepararse con un currículo internacional y obtener la certificación del Diploma IB.

II. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO DE POSTULACION y ADMISION.

El proceso de postulación, evaluación y admisión se rige por los siguientes principios:

1. La participación en el proceso de postulación al Colegio Alemán de San Felipe es voluntaria y abierta a todas las familias interesadas en formar parte de nuestra comunidad educativa.
2. Garantiza el respeto a la dignidad de los alumnos y sus familias.
3. El Colegio Alemán de San Felipe no tiene dentro de su Proyecto un Programa Especial para niños con necesidades educativas especiales (PIE).
4. De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 20.422, el Colegio resguarda la igualdad de oportunidades de todos los postulantes con discapacidad;
5. Ofrece vacantes para el proceso regular en cada nivel según disponibilidad, sin desmedro de que puedan sumarse nuevos cupos producto de alguna movilidad de uno o más alumnos regulares. Lo que no significa necesariamente abrir otro proceso exclusivo para ello.



6. El Colegio Alemán de San Felipe reserva un máximo de 2 cupos distribuidos en los niveles de pre básica, para postulantes que mantengan vínculo directo (hijo/nieto) de socio fundador del Colegio Alemán de San Felipe, o sean postulantes procedentes de otros colegios alemanes o procedentes de un país de habla alemana. En caso de no proveer las vacantes disponibles para estos casos, éstas se suman a los cupos disponibles y publicados en el proceso.
7. El sólo hecho de postular no garantiza la selección de él o los postulantes al Colegio.
8. Aquellos postulantes que no fueron admitidos podrán acceder, siempre que lo soliciten por escrito, a la entrega de un informe con los resultados de las observaciones y/o pruebas aplicadas.

PARTE 2: REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

I. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

Serán aplicados a cada uno de los postulantes, debiendo cumplir con:

1. Informarse del Proyecto Educativo Institucional, siendo su responsabilidad tomar conocimiento del mismo, el cual está disponible en la página web institucional.
2. Efectuar el proceso de postulación, única y exclusivamente por la página web del Colegio, cumpliendo con las fechas indicadas y proporcionando la información y documentos requeridos.
3. Participar de cada una de las etapas del proceso, es decir; postulación a través de la página web, la citación a entrevista con la familia de carácter obligatoria; la aplicación de las evaluaciones asociados a aspectos académicos a través de la observación en aula y/o rendición de exámenes según sea el nivel al cual postulan; y la formalización de la matrícula.
4. Completar con la información necesaria cada uno de los formularios que son parte del proceso y adjuntar la documentación solicitada. La ausencia de información, documentos y/o antecedentes que no sean fidedignos, tendrá como efecto una postulación incompleta. En consecuencia, será excluida del proceso por falta de antecedentes, lo que le será informado por correo electrónico.
5. Cumplir con la edad reglamentaria del postulante de acuerdo a la normativa nacional vigente y según el siguiente detalle:

CURSO	EDAD REGLAMENTARIA	FECHA LIMITE PARA CUMPLIR EDAD REGLAMENTARIA
Spielgruppe	3 años	31-03-2023
1ºE. Media	Máximo 16 años	

El proceso de postulación se realizará única y exclusivamente por la plataforma habilitada para tales efectos, disponible en la página del Colegio www.dssanfelipe.cl. Durante el proceso de postulación, podrán enviarse consultas al correo admisión@dssanfelipe.cl, entendiendo que las respuestas a las consultas no constituyen información que será analizada y considerada en el proceso de admisión; presentación, evaluación y selección.



II. DOCUMENTOS DE POSTULACION:

Cada postulante deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Carta dirigida a Dirección presentando a la familia (número de integrantes, contexto familiar, intereses, hobbies o actividades que practican en el tiempo libre), además de las razones por las que postulan al Colegio. Máximo 1 plana.
2. Certificado de Nacimiento (original);
3. Informe Educacional y de Personalidad del año 2020 emitido por el Colegio o jardín infantil (este último sólo para quienes postulen a partir de 2° básico en adelante).
4. Informe Educacional y de Personalidad del año 2021 emitido por el Colegio o jardín infantil, si corresponde;
5. Informe Educacional y de Personalidad 1° semestre del año 2022 emitido por el Colegio o jardín infantil, si corresponde;
6. Certificado de Promoción de Estudios;
7. Comprobante de pago del derecho a postulación: corresponde pagar un importe único por cada postulante cuyo valor es de \$15.000 a postulantes que son hermanos de alumnos regulares y \$20.000 a los otros postulantes. Es un importe que no tendrá derecho a devolución. El pago deberá efectuarse vía web pay disponible en la página web institucional, o a través de transferencia electrónica cuyos datos serán entregados a medida que sean solicitados al correo electrónico admision@dssanfelipe.cl.

Se debe considerar que:

1. Los documentos mencionados son parte de la postulación y tienen el carácter de obligatorio, en consecuencia, su ausencia y/o si su verificación indica que no son fidedignos respecto de lo solicitado, tendrá como efecto una postulación incompleta, causal suficiente para no ser parte del proceso de postulación, lo que le será informado por correo electrónico en la fecha señalada en el calendario del proceso.
2. Una vez recepcionada la postulación, en un plazo acotado cada familia será notificada de su estado de postulación, si su revisión da como resultado que es posible continuar a la etapa siguiente de agendar entrevista y observación o rendición de exámenes.
3. En el desarrollo del proceso, en la etapa de observación y/o entrevista, el Colegio podrá solicitar documentación adicional para efectos de aclarar algún tipo de situación médica o académica específica.

PARTE III: DEL PROCESO DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

La evaluación de cada postulación comprende el análisis de 3 aspectos que el Colegio define como esenciales y sobre los cuales se aplica una pauta de medición que luego, que permitirá situar o posicionar al postulante en un listado de ascendente según puntajes obtenidos en la suma de cada uno de los tres aspectos, a excepción de los hermanos de estudiantes regulares cuyo proceso se especifica más adelante.

1. Aspectos Académicos.

A los postulantes de educación parvularia, se aplicará la observación e interacción en la sala de clases con el objeto de visualizar y evidenciar aspectos de coordinación, lenguaje y motricidad.



Aspectos A Observar	% de Logro Mínimo de aprobación
Coordinación	50%
Lenguaje	
Motricidad	

En los postulantes a niveles de Enseñanza Básica y Media, se aplican exámenes escritos en dos de las asignaturas fundamentales, con el objeto de verificar el dominio de contenidos acorde al plan nacional de estudios para dicho nivel, asimismo evidenciar habilidades idiomáticas para efectos de proyectar a cada uno de los postulantes en la adquisición de un segundo idioma y su incorporación al Programa de Diploma del Bachillerato Internacional.

Tipo de Evaluación	% de Logro Mínimo de aprobación
Examen escrito de Lenguaje y Comunicación	60%
Examen escrito de Matemáticas	60%
Examen del idioma inglés (a partir de 6° básico).	60%

2. Aspectos Familiares.

Comprende el interés de conocer a la familia del postulante a través de una entrevista de carácter obligatoria cuya conversación tiene por objeto profundizar aspectos de la vida familiar y entorno del estudiante; los intereses que comparten, el conocimiento del PEI, las expectativas que recaen en el proceso formativo educacional, los efectos de la pandemia en el núcleo familiar. Así como también es la instancia en la que el establecimiento proporciona mayor información del PEI y su quehacer educativo.

Al momento de la entrevista, de carácter presencial, se tendrá a la vista la información contenida en la ficha de postulación, la carta dirigida a Dirección y las respuestas que el grupo familiar proporcionó en el Formulario para Padres de alumnos postulantes, pudiendo indagar en algunos de los aspectos ahí declarados.

La entrevista tendrá como resultado un puntaje máximo de 70 puntos, según grado de coherencia, consistencia y cercanía del grupo familiar al PEI.

3. Aspectos vinculantes.

Por la naturaleza de su vínculo con la Institución, debidamente acreditada, obtendrán un puntaje extraordinario aquellos postulantes que cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Ser hijo de ex alumno egresado con al menos 8 años de permanencia en el colegio (70 puntos);



- b) Ser hijo de algún funcionario con contrato vigente del Colegio Alemán de San Felipe (50 puntos);
- c) Ser hijo(a) de ex alumno del Colegio Alemán de San Felipe, que haya cursado al menos 4 años de estudios continuos en la Institución (30 puntos);
- d) Tener algún vínculo en su grupo familiar directo de nacionalidad alemana, suiza, austriaca u otra con idioma de habla alemana o bien que alguno de ellos sea parte de una institución relacionada con desarrollo de la cultura e idioma alemán (15 puntos).
- e) No tiene vinculo (0 punto).

La condición o vinculo debidamente acreditado no es sumativa, en consecuencia, se aplicará la condición de mayor prevalencia y que a su vez, otorga mayor puntaje según orden precedente.

PARTE IV: ACERCA DE LAS CONDICIONES DE EVALUACIÓN Y PRESELECCION

1. POSTULANTES HERMANOS DE ALUMNO REGULAR DEL COLEGIO ALEMAN S.F

■ PREBASICA

- a) Del total de vacantes ofrecidas, serán seleccionados prioritariamente, aquellos postulantes que sean hermano o hermana de un estudiante regular. Calidad de hermano(a) que la otorga su lazo sanguíneo y/o legal con el padre, madre y/o tutor del estudiante regular, según sea la condición.
- b) Quienes están en esa condición deberán cumplir con el aspecto académico, es decir, rendir las observaciones en aula, lo que permitirá, según porcentaje de logro ordenarlos de manera decreciente hasta completar los cupos disponibles.
- c) En caso que la cantidad de postulantes hermanos de alumnos es mayor a las vacantes disponibles y se genera igualdad de porcentaje de logro, prevalecerá quién o quiénes tengan mayor cantidad de hermanos estudiando al momento del proceso de postulación. En caso de mantenerse la igualdad de condición (porcentaje de logro y N° de hermanos) y las vacantes son insuficientes, aplicará la antigüedad de la familia en el Colegio.
- d) Aquellos postulantes que por el orden decreciente quedan por debajo del corte de los cupos disponibles, quedan automáticamente en una lista de espera. El postulante ubicado primero en dicha lista de espera podrá ocupar una vacante generada por la no matricula de algún postulante seleccionado y/o por el retiro de algún otro estudiante regular por razones de fuerza mayor.

■ E. BASICA Y E. MEDIA

- a) Del total de vacantes ofrecidas, serán seleccionados prioritariamente aquellos postulantes que sean hermano o hermana de un estudiante regular. Calidad de hermano(a) que la otorga su lazo sanguíneo y/o legal con el padre, madre y/o tutor del estudiante regular, según sea la condición.
- b) A quienes están en esa condición se les aplicarán los instrumentos que conforman el aspecto académico, es decir, deberán rendir los exámenes solicitados debiendo alcanzar un porcentaje mínimo de logro definido en cada examen. El porcentaje de logro obtenido permitirá ordenarlos de manera decreciente hasta completar los cupos disponibles.
- c) En caso que la cantidad de postulantes con porcentaje de logro por sobre el mínimo de aprobación es mayor a las vacantes disponibles y se genera igualdad de puntaje, prevalecerá quién o quiénes tengan mayor cantidad de hermanos estudiando al momento del proceso de postulación. En caso de mantenerse



la igualdad de condición (porcentaje de logro y N° de hermanos) y las vacantes son insuficientes, aplicará la antigüedad de la familia en el Colegio de esa forma serán ordenados de manera decreciente hasta completar los cupos disponibles.

- d) Aquellos postulantes que por el orden decreciente quedan por debajo del corte de los cupos disponibles, quedan automáticamente en una lista de espera. El postulante ubicado primero en dicha lista de espera podrá ocupar una vacante generada por la no matrícula de algún postulante seleccionado y/o por el retiro de algún otro estudiante regular por razones de fuerza mayor.

2. OTROS POSTULANTES PARA ENSEÑANZA PREBASICA, BASICA Y MEDIA.

- a) Si, cumplido los requisitos específicos para postulante hermano de alumno regular, se mantienen vacantes disponibles respecto de las publicadas, se procederá a aplicar a todos los otros postulantes el siguiente proceso que considerará la evaluación de los aspectos académicos, familiares y vinculantes que otorgan como resultado un puntaje en cada caso.
- b) Cada postulante obtendrá un puntaje final de postulación, según la siguiente ponderación:

ASPECTO	PONDERACIÓN
ACADEMICO	50%
FAMILIAR	15%
VINCULANTE	35%
TOTAL	100%

- c) De acuerdo a las vacantes disponibles, se ubicarán aquellos postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes de acuerdo al punto precedente, en orden decreciente. En caso de haber igualdad de condiciones en el puntaje obtenido y las vacantes son insuficientes, aplicará el aspecto vinculante según orden de prelación definido en el presente documento. En caso de mantenerse la situación de igualdad, se aplicará el aspecto académico.
- d) Aquellos postulantes que por el orden decreciente quedan por debajo del corte de los cupos disponibles, quedan automáticamente incorporados en la Lista de Espera.

PARTE V: SELECCIÓN Y NOTIFICACION DE RESULTADOS/ CALENDARIO

I. ENTREGA DE RESULTADOS.

- Los resultados estarán disponibles en las fechas que se detallan a continuación. El equipo de Admisión tomará contacto telefónico con cada uno de los padres de los postulantes para notificar el resultado de la postulación, igualmente será informado por correo electrónico. Las listas de admitidos y de espera estarán publicadas en un lugar visible de la Administración del Colegio.
- Una vez publicado los resultados, cada familia tendrá un plazo de 2 días hábiles para formalizar la matrícula a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios y el pago del derecho a matrícula e incorporación según corresponda. Transcurrido el plazo, y de no hacerse efectiva la provisión de la vacante, se procederá a convocar a él o los postulantes evaluados y aceptados que estén en la Lista de espera, de acuerdo al orden en la cual se ubican.
- De acuerdo al análisis de la evaluación del postulante y documentos proporcionados, el equipo académico podría registrar compromisos de la familia en orden a proporcionar nivelación en los conocimientos



primeramente de alemán y/o alguna otra asignatura del plan de estudios nacional según nivel al cual postula. Si se tratase de estudiantes del nivel pre básica, podría solicitar compromisos específicos asociados al desarrollo del lenguaje y/o motricidad.

4. En caso de que el postulante no quede seleccionado, el Colegio Alemán de San Felipe declara que su resultado en ningún caso concluye que el postulante no reúne los requisitos para cursar el curso al cual postula, si no que otros postulantes, enmarcado dentro de las reglas de postulación, alcanzaron un puntaje mayor.

II. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Postulaciones vía Web	Hasta el 14 octubre de 2022
Entrevistas familias	20 – 21 de octubre de 2022
Exámenes Admisión 2° Básico a E. Media	27 de octubre de 2022
Observación Postulantes a Preescolar	25 – 26 de octubre de 2022
Resultados de la Postulación	8 de noviembre de 2022
Matrícula	10 – 11 de noviembre 2022

PARTE VI. VACANTES

A continuación, se detallan las vacantes disponibles para el Proceso de Admisión 2323. Aquellos cursos no mencionados **no presentan cupos disponibles**. En caso de postular a otro curso que no contemple vacantes su postulación no será considerada.

Nivel	Vacantes
SPIELGRUPPE	5
2° BÁSICO	1
3° BÁSICO	2
4° BÁSICO	4
6° BÁSICO	2
7° BÁSICO	1
I° EM	3
II° EM	2

Contacto:

Correo electrónico: Admision@dssanfelipe.cl

Teléfono: +569 62844986

Septiembre 2022.